



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 51/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lilian Beatriz BENITEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajo Final Integrador, eximiéndola de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1531, a la alumna Lilian Beatriz BENITEZ, Legajo N° 155105, de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 833/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior